

## ANDALUCIA

**17083** RESOLUCION de 30 de abril de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad del servicio conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Nuevas redes de distribución en baja tensión en sustitución de las primitivas existentes en la estación de Huesa, términos municipales de Cabra de Santo Cristo y Larva, a 220/127 voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 11.947.514 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 30 de abril de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-4.489-14 (40540).

**17084** RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Adaptación de líneas aéreas existentes y reforma del centro de seccionamiento y transformación denominado «Empalme», en Arjonilla, para mejorar la calidad de servicio en la zona, conforme a las previsiones del PLANER.

Características: Reforma del centro de seccionamiento y transformación de 15 KVA, denominado «Empalme», en la localidad de Arjonilla, y adaptación para su alimentación de tres tramos de líneas aéreas existentes a 25 KV, en simple y doble circuito, de 39, 28 y 47 metros de longitud, en conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores de tipo suspendido y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 3.136.143 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966,

sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 6 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-4.485-14 (40536).

**17085** RESOLUCION de 6 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Economía e Industria, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Ampliación y mejora de las redes de alta y baja tensión en Mures, del término municipal de Alcalá la Real, con el fin de mejorar la calidad del servicio en esta zona rural, conforme al PLANER.

### Línea eléctrica

Origen: En línea existente Mures-Rivera Alta.

Final: Centro de transformación «Las Casillas».

Término municipal afectado: Alcalá la Real.

Tipo: Aérea.

Longitud: 1,373 kilómetros.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Tipo suspendido.

### Estación transformadora

Denominada: «Las Casillas».

Emplazamiento: Aldea de Mures.

Características principales:

Tipo: Intemperie.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 20 KV  $\pm$  5 por 100/380-220 voltios.

Reforma del centro de transformación denominado «Cortijuelo».

Reforma del último tramo de la línea a 20 KV, para alimentación al anterior centro de aérea a subterránea en conductores de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, con 19 metros de longitud.

Red de baja tensión en conductores de tipo trenzado de aluminio con secciones comprendidas entre 150 y 25 milímetros cuadrados, soportados mediante abrazaderas a un cable galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 22.321.764 pesetas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Jaén, 6 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, José Gutiérrez Millán.-4.484-14 (40535).